

BOLETÍN INFORMATIVO | FEBRERO 2026

EN ESTA EDICIÓN

PÁG. 2

Análisis de impuestos suspendidos conforme con la Decisión de la Corte Constitucional.

Revisión del marco normativo regulatorio en el ámbito Aduanero.

PÁG. 3

Análisis laboral del impacto financiero de la reducción a 42 horas semanales.

Agenda Fiscal para Febrero.

PÁG. 4

Nuevo SAGRILAFT unificado y tasas de interés Febrero.



BOLETÍN INFORMATIVO

FEBRERO 2026

INSEGURIDAD JURÍDICA: CORTE SUSPENDE DECRETOS DE EMERGENCIA

REGRESO A LA LEY 2277 Y EL FIN DE LA INCERTIDUMBRE FISCAL... POR AHORA.

El 2026 inicia con un panorama de inestabilidad a nivel regulatorio. Analizamos el impacto de los Autos 082 y 084 sobre su patrimonio y la hoja de ruta para preparar su operación ante las novedades normativas en Aduanas y Laboral.



SUSPENSIÓN CONDICIONADA

EL MAPA DE RUTA TRAS LOS AUTOS 082 Y 084

La Corte Constitucional ha suspendido los efectos de los Decretos 1390 y 1474. Esto altera inmediatamente sus obligaciones:

● LO QUE SE SUSPENDE:

- ✓ Umbral reducido de 40.000 UVT para Impuesto al Patrimonio.
- ✓ Tarifas progresivas del 5% en Patrimonio.
- ✓ Sobretasa de renta al sector financiero y carbón.
- ✓ IVA a licores y tabaco decretado en emergencia.

● LO QUE RIGE (Ley 2277/22):

- **Patrimonio:** Se mantiene el umbral de 72.000 UVT (\$3.388 millones COP a Ene 1).
- **Vencimientos:** Mayo 2026 según calendario ordinario.
- **Precaución:** Los efectos son *hacia el futuro*. No recomendamos solicitar devoluciones de impuestos indirectos (IVA/Consumo) pagados en enero hasta conocer el fallo definitivo.



¿HACIA UN VACÍO NORMATIVO EN JUNIO DE 2026?

LO QUE SU EMPRESA DEBE SABER HOY SOBRE EL FUTURO DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO.

El 2026 nos plantea un escenario inédito. El **Decreto 920** (sanciones y decomisos) perderá vigencia el próximo **20 de junio** por orden constitucional, obligando al Gobierno a tramitar una ley de urgencia para evitar que la DIAN pierda sus facultades fiscalizadoras. Paralelamente, el **Decreto 0659** (agilización aduanera) sigue frenado por falta de adecuación tecnológica.

Las empresas deben prepararse para una transición legislativa apresurada a mitad de año. Monitoreamos minuto a minuto este pulso para evitar que una activación tecnológica repentina paralice su carga en puerto.

IMPLEMENTACIÓN FINAL DE LA JORNADA DE 42 HORAS (LEY 2101 DE 2021)

EL 2026 MARCA EL HITO FINAL. A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2026, LA JORNADA MÁXIMA LEGAL SE REDUCE DEFINITIVAMENTE A 42 HORAS SEMANALES.



Al reducirse el divisor mensual (tendiendo a 210 horas), el valor de la hora base aumenta automáticamente. Con el mínimo actual (\$1.750.905), la hora pasa de aprox. \$7.959 a \$8.338. Esto encarece proporcionalmente horas extra, recargos nocturnos, dominicales y festivos.

Una vez implementadas las 42 horas, el empleador queda **exonerado** de conceder el "Día de la Familia" y las horas de capacitación/recreación (Ley 50/90).

AGENDA FISCAL PARA FEBRERO

| Obligación | Vencimiento / Plazo | Observación Clave |
|--|------------------------|---|
| Registro Único de Beneficiarios (RUB) | Hasta el 2 de febrero | Obligatorio para todas las estructuras jurídicas. El incumplimiento acarrea cierre del establecimiento y multas diarias. |
| Renta Grandes Contribuyentes (1ra Cuota) | 10 al 23 de febrero | El valor de la cuota no puede ser inferior al 20% del saldo a pagar del año anterior. Se paga según el último dígito del NIT. |
| Retención en la Fuente (Enero) | 10 al 23 de febrero | Declaración y pago mensual. Vital para el flujo de caja de la DIAN. |
| Impuesto Gasolina y ACPM y Productos plásticos de un solo uso utilizados | Hasta el 13 de febrero | Declaración mensual independiente del NIT. |
| IVA Anual Consolidado (Régimen Simple) | 16 al 20 de febrero | Vencimiento específico para contribuyentes del RST. |



COMPLIANCE, PENSIONES Y FINANZAS

REFORMA PENSIONAL: NUEVO PARADIGMA PARA MUJERES

Desde el 1 de enero de 2026, y en cumplimiento de la Sentencia C-197/23 y Ley 2381/24, se reduce el requisito de semanas para mujeres en Colpensiones y Garantía de Pensión Mínima (RAIS): (i) **Transición 2026:** El requisito baja a **1.250 semanas** (antes 1.300) y (ii) **Proyección:** Se reducirán 25 semanas anuales hasta llegar a 1.000 semanas en 2036.

NUEVO SISTEMA UNIFICADO DE RIESGOS (SAGRILAFT + PTEE)

La Supersociedades publicó el proyecto que revolucionará el cumplimiento. Se unifican los programas en un solo **Sistema de Autocontrol** que abarca Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción y Soborno. A continuación se relacionan los cambios más relevantes:

1. **Nuevos Obligados:** Aplica a sociedades con ingresos/activos \geq **4.929.017 UVB** (Aprox. **\$59.690 millones**). Se elimina el criterio de "transacciones internacionales".
2. **APNFDs:** Inmobiliarias y *Servicios Jurídicos* tendrán un Régimen de Medidas Mínimas más estricto.
3. **Oficial de Cumplimiento:** Se crea la figura obligatoria del **Suplente**.

El periodo de comentarios cerró el 4 de enero. Prepare su matriz de riesgos para una implementación inminente.

CONSUMO Y ORDINARIO: 25,23% E.A. (VIGENTE FEB 1-28).

INTERÉS BANCARIO CORRIENTE: 16,82% E.A. (AUMENTO DE 58 PUNTOS BÁSICOS VS. ENERO).

UVT 2026: \$52.374 | SALARIO MÍNIMO: \$1.750.905 | UNIDAD DE VALOR BÁSICO (UVB): 12.110